

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **221** Fecha: 15/12/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 <b>2021 00655</b>	Ejecutivo Singular	OFICINA NACIONAL DE RECAUDOS S A S	SORAYA ISABEL CRUZ BARRERO	Auto reconoce personería Se reconoce al abogado Javier Gorgonio Garzón Romero como apoderado de la totalidad de los demandados, quien dentro del término legal formuló recurso de reposición en contra del mandamiento de pago.	14/12/2021	1
11001 40 03 002 <b>2021 00655</b>	Ejecutivo Singular	OFICINA NACIONAL DE RECAUDOS S A S	SORAYA ISABEL CRUZ BARRERO	Auto decide recurso Revocar el proveído del 17 de septiembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Negar el mandamiento de pago solicitado. TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de este asunto. Los dineros embargados entréguense a quien se le hayan descontado. Oficiése. CUARTO: Condenase en costas al demandante.	14/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO